

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud y Bienestar Social
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 6.662/2012

D^a M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados las actas de denuncia de la Guardia Civil números 2012-001644-0000021 y 2012-001644-0000022, de fecha 16/01/12, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número CO/46/12.

Intentada la notificación del trámite de resolución sin que se hu-

biera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a doña Elena Nacea, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Territorial es C/ Del Moral Nº 4, de la localidad de Villanueva de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de recurso de alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 8 de octubre de 2012. La Delegada Territorial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.